



# Resolución Jefatural No. 100-98-AGN/J

Lima, 18 JUN. 1998

Visto el Informe Nº 004-98-DNDAAI/LDA de fecha 11 de junio de 1998, sobre rectificación de oficio de error material en la Resolución Nº 056-98-AGN/J, que autoriza la eliminación de documentos innecesarios del Banco de la Nación correspondiente a la Agencia "C" de Chilca;

## CONSIDERANDO :

Que, habiéndose emitido la Resolución Jefatural Nº 056-98-AGN/J autorizando la eliminación de documentos innecesarios del Banco de la Nación correspondiente a la Agencia "C" de Chilca;

Que en dicha resolución existe error material respecto a las fechas extremas de los documentos propuestos para su eliminación de la Agencia "C" Chilca del Banco de la Nación, en el que aparecen los años de 1986 a 1996, debiendo ser 1986 a 1991;

Que de conformidad con la Ley Nº 25323, D.S. Nº 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS y D.S. Nº 02-94-JUS Art. 96º

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO .-** Modificar la Resolución Jefatural Nº 056-98-AGN/J de Eliminación de documentos del Banco de la Nación Agencia "C" de Chilca en lo que respecta a las fechas extremas de 1986 a 1996, debiendo ser de 1986 a 1991, manteniéndose los demás términos contenidos en la indicada resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Aida Luz Mendoza Navarro*  
JEFA  
del Archivo General de la Nación